



AP Foto – Salvador Meléndez

EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL SALVADOR

Evaluando la Limitación de las Fuerzas Armadas
en Funciones Policiales

OCTUBRE 2020 | SERIE 1



Instituto Universitario de Opinión Pública
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

Coordinación de la investigación
Laura Andrade

Investigadora principal
Laura Andrade

Asistente de investigación
Catherine Márquez

Edición
Carmen Guevara

Portada: AP Foto – Salvador Meléndez
Primera edición: Octubre de 2020

San Salvador, El Salvador
Octubre, 2020 | Serie 1

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de la investigadora y WOLA, por lo que no reflejan necesariamente la opinión de las instancias auspiciadoras de esta publicación.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
HALLAZGOS CLAVE	6
EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL SALVADOR: EVALUANDO LA LIMITACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN FUNCIONES POLICIALES	8
Organización de la Fuerza Armada salvadoreña	8
Efectivos militares	10
Operatividad militar	11
Presupuesto de la Fuerza Armada	12
LA INTERVENCIÓN DE LA FUERZA ARMADA EN SEGURIDAD PÚBLICA	15
LA CONFIANZA PÚBLICA EN LA FUERZA ARMADA	30
CONTROL INTERNO Y EXTERNO A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA ARMADA	32
ANEXOS	37
NOTAS	38

INTRODUCCIÓN

En la última década, la problemática de la inseguridad y la impunidad ha afectado profundamente a los habitantes de Guatemala, El Salvador y Honduras y catalogado a la región, conocida como el Triángulo Norte de Centroamérica, como una de las más violentas del mundo. Los altos niveles de violencia, corrupción e impunidad han socavado la capacidad de los Estados de construir instituciones accesibles y eficientes; así como de abordar de manera más efectiva las necesidades de sus poblaciones.

La ausencia de respuestas efectivas ha debilitado la confianza ciudadana en las instituciones estatales y ha resultado en un alarmante número de habitantes quienes se han visto obligados a desplazarse internamente o migrar para escapar de la violencia y la falta de oportunidades económicas.

Ante esta coyuntura, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), el Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de Honduras y la Fundación Myrna Mack (FMM) de Guatemala hemos desarrollado un instrumento de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias que están siendo implementadas en Guatemala, Honduras y El Salvador para reducir la inseguridad y la violencia, fortalecer el Estado de derecho, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, proteger los derechos humanos y combatir la corrupción. Esta iniciativa ha sido posible gracias al apoyo de la División de Seguridad Humana del Departamento Suizo

de Asuntos Exteriores, la Fundación Tinker, la Fundación Internacional de Seattle (SIF, por sus siglas en inglés) y el Fondo Moriah.

EL MONITOR CENTROAMERICANO

El Monitor Centroamericano se basa en la premisa que la reducción de los altos niveles de violencia e inseguridad y la construcción del Estado constitucional democrático de derecho y la gobernabilidad requieren de datos e información rigurosa, objetiva y completa que permitan ir más allá de discusiones abstractas sobre la necesidad de reformas a medidas concretas de cambio.

El Monitor se basa en una serie de más de 100 indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten un análisis más profundo del nivel de avance o retroceso en cada uno de los tres países en ocho áreas clave.¹ Más que una lista exhaustiva, los indicadores buscan identificar una manera de examinar y evaluar el nivel de avance de los tres países en el fortalecimiento del Estado de derecho y las instituciones democráticas. Los indicadores buscan identificar los principales desafíos en cada una de las áreas seleccionadas y examinar la forma en que las instituciones están siendo (o no) fortalecidas a lo largo del tiempo. El Monitor se sustenta en diversas fuentes de información, incluyendo documentos y estadísticas oficiales, encuestas, entrevistas, información sobre casos emblemáticos, y análisis de legislación y normas existentes.

Los indicadores fueron desarrollados durante un largo proceso que comprendió una revisión extensiva de estándares internacionales y la consulta con expertos y especialistas.

Las ocho áreas analizadas por el Monitor son:

1. Fortalecimiento de la capacidad e independencia de sistemas de justicia
2. Cooperación con comisiones contra la impunidad
3. Combate a la corrupción
4. Combate a la violencia y al crimen organizado
5. Fortalecimiento de cuerpos policiales civiles
- 6. Limitación del papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública**
7. Protección de los derechos humanos
8. Mejoramiento de transparencia

Los informes del Monitor se publicarán por área y por país. La primera serie de informes cubre un periodo de cuatro años, 2014 a 2017, con miras a proporcionar una panorámica de las áreas bajo estudio en los tres países de la región. Cada serie anual de informes se analizará en comparación con el año anterior, lo que permitirá a investigadores, organizaciones de la sociedad civil y otros actores evaluar el nivel de avance en el fortalecimiento del Estado de derecho y reducción de la inseguridad.

Se espera que el Monitor proporcione una herramienta útil en donde encontrar datos fáciles de entender que muestren tendencias, avances, patrones y diferencias a lo interno de los tres países y entre los países de la región del triángulo norte. Los datos, gráficos, cuadros e informes se pondrán a disposición del público a través de la página web del Monitor.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Los datos cuantitativos de este informe se obtuvieron a través de la revisión bibliográfica de informes oficiales, memorias de labores e información oficiosa disponible a través del portal web oficial del Ministerio de la Defensa Nacional, así como del portal de transparencia del Gobierno de El Salvador, del Archivo del Diario Oficial y del Ministerio de Hacienda.

Al igual que en el resto de informes, se realizaron solicitudes de información estadística a través de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) de El Salvador, la cual establece un proceso específico en el que las agencias gubernamentales deben recibir las solicitudes de información y responderlas en plazos determinados. Para este informe se utilizaron especialmente los datos estadísticos provistos por el Ministerio de la Defensa Nacional, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y la Fiscalía General de la República (FGR).

Además, se utilizó la información de país publicada por la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL).

HALLAZGOS CLAVE

- Durante el periodo 2014-2017, el Estado salvadoreño diseñó un andamiaje jurídico a través de la potestad reglamentaria del Órgano Ejecutivo para asegurar la permanencia de la participación de elementos militares en la seguridad pública. La intervención de los elementos militares en tareas de seguridad pública, durante este periodo, se extralimita a la realización de patrullajes conjuntos con la policía. A partir del contenido de los decretos ejecutivos que entraron en vigor en estos años, el estamento militar tuvo la facultad de desarrollar la planificación de operaciones y de brindar el control perimetral de centros educativos y penitenciarios.
- No se pudo obtener datos sobre la cantidad de efectivos militares durante el periodo bajo estudio debido a que el Ministerio de Defensa denegó la información argumentando que los datos tienen reserva debido a que inciden directamente en los intereses jurídicos de dicha cartera ministerial frente a amenazas a la soberanía nacional e integridad del territorio.
- Los datos oficiales del Ministerio de la Defensa Nacional salvadoreño muestran que en el periodo 2014-2017 la cantidad de elementos militares asignados a tareas de seguridad pública registró un aumento del 75%, pasando de 7,900 en el año 2014 a 13,827 en el año 2017. En comparación con la Policía Nacional Civil, los datos obtenidos por el Monitor en informes previos revelan que, en este mismo periodo, se registró un decremento del 7.2% en el personal policial.
- Según la información oficial del MDN, el personal militar fue asignado a tareas de seguridad pública en cerca de un 20% de los municipios del país.
- La reducción presupuestaria del Ministerio de la Defensa Nacional durante el periodo 2014-2017 es apenas del 5.4%, manteniendo un presupuesto de más de 140 millones de dólares. Los datos también muestran que el MDN ejecutó, durante este mismo periodo, 49.1 millones de dólares más de los originalmente asignados.
- Los recursos destinados al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), la PNC y la Corte Suprema de Justicia (CSJ) fueron superiores a los asignados al MDN. No obstante, Defensa tuvo una asignación de más de \$360 millones de dólares por encima de la Fiscalía General de la República.
- Las encuestas de opinión dirigidas por el Iudop durante el periodo 2014-2017 muestran que existe una confianza pública favorable hacia los militares; superando incluso la que registra la corporación policial. Para 2014-2016 entre un 44.4% y un 45.9% de la población salvadoreña expresaba tener mucha o alguna confianza en la Fuerza Armada. Sin embargo, en 2017 dichas proporciones registraron una reducción de aproximadamente 5 puntos porcentuales.

- Existen importantes limitantes para realizar una supervisión interinstitucional del accionar militar en tareas de seguridad pública debido a que ello implicaría el sometimiento de la Fuerza Armada a una contraloría civil; además, la autonomía que les proporciona la legislación que habilita su intervención en esta materia únicamente ha estado centrada en la ampliación de sus funciones y no en la fiscalización policial de sus actividades en materia de seguridad pública ni en la prevención de abusos durante su intervención.

EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL SALVADOR

Evaluando la Limitación de las Fuerzas Armadas en Funciones Policiales

El ejército salvadoreño es una de las entidades estatales más antiguas², ya que su origen se remonta al año 1822 cuando el territorio nacional formaba parte de las Provincias Unidas del Centro de América. Con las reformas constitucionales luego de la finalización del conflicto armado, se dispuso que la Comandancia General de la Fuerza Armada recayera sobre el presidente de la República (Art. 168, numeral 11 y Art. 213 Cn.). Además, se dispuso que la Fuerza Armada fuera una institución permanente, profesional, apolítica y no deliberante (Art. 211 Cn.), cuya misión principal sería la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio³. [A lo largo de este documento Fuerza Armada y FAES hacen referencia al ejército de El Salvador].

Por otra parte, la Carta Magna salvadoreña establece que “la fabricación, importación, exportación, comercio, tenencia y portación de armas, municiones, explosivos y artículos similares solo puede efectuarse con autorización y bajo supervisión directa” del Ministerio de la Defensa Nacional (Art. 217 Cn.).

ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA ARMADA SALVADOREÑA

La Ley de la Defensa Nacional⁴ establece la existencia de un Sistema de la Defensa Nacional conformado por tres niveles: el Nivel de Dirección Política, el Nivel de Conducción y un Nivel de Ejecución. Según el artículo 5 de

la referida ley, el primer nivel esta conducido por el presidente de la República, un Grupo Asesor y un Grupo de Trabajo que se forman del Consejo de la Seguridad Nacional; el segundo nivel está integrado por los ministros de los Campos de Acción⁵ que son el Interno, el Diplomático, el Económico y el Militar. En virtud de lo estipulado en dicho cuerpo normativo, el primero hace referencia a la preparación de la Nación para la cohesión del país con apoyo militar, de ser necesario; el económico pretende adaptar la economía a las necesidades del país; el diplomático pretende organizar esa actividad; y el militar ejecuta la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad de su territorio.

Para el caso del Nivel de Ejecución, la ley le brinda un importante involucramiento a las Fuerzas Armadas:

La implementación de los distintos Campos de Acción estará a cargo de los Ministros, y la ejecución de las directrices corresponde a los organismos e instituciones del Gobierno y a las Ramas de la Fuerza Armada (Art. 5, numeral 3, Ley de la Defensa Nacional).

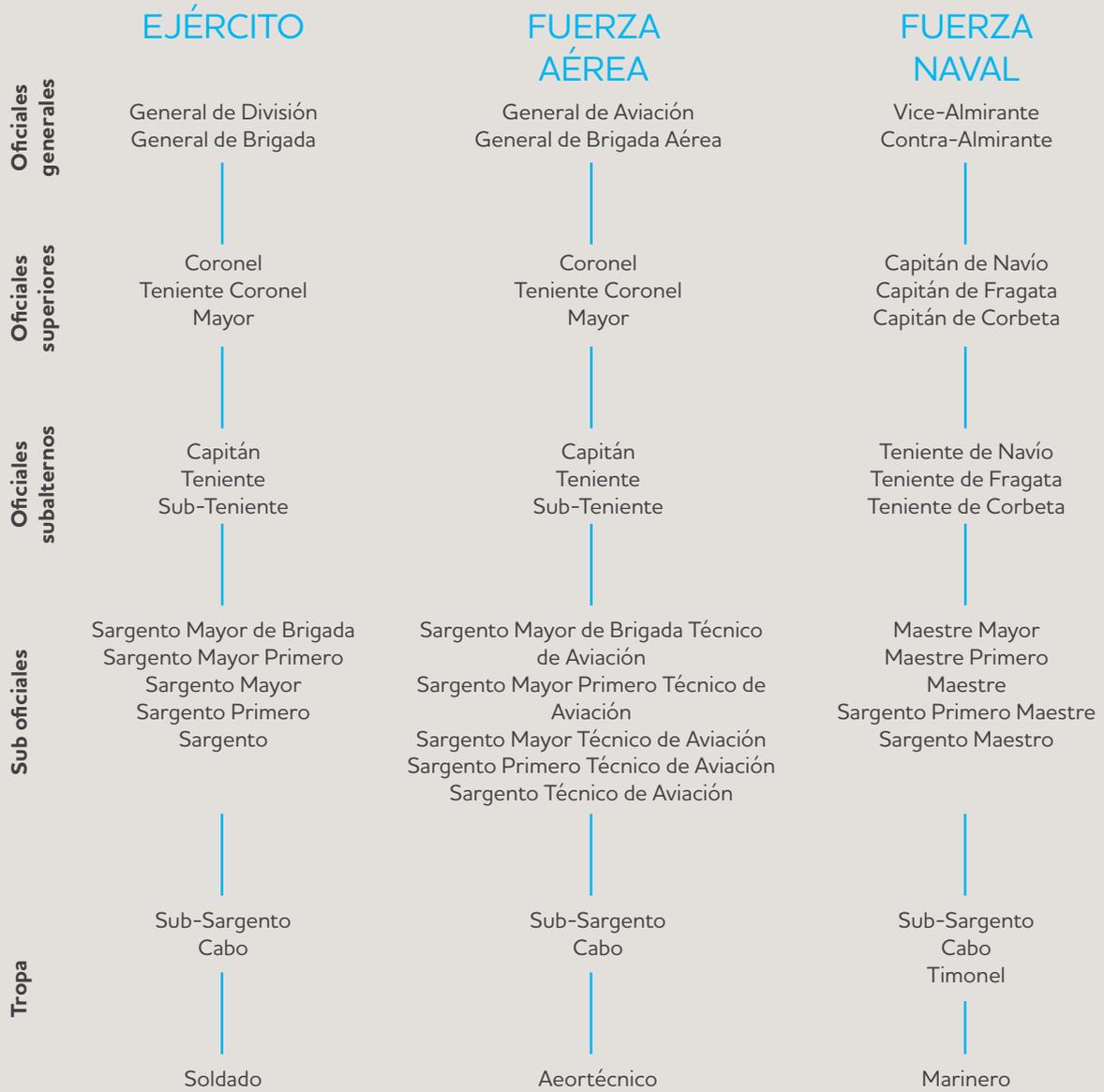
Y, aunque en la conformación del Campo de Acción Militar es el Ministerio de la Defensa quien tiene una participación total, la disposición anterior le brinda un alcance operativo en el resto de campos. Debido a esto no es de extrañar que la estructura organizativa de este Ministerio, durante el periodo 2014-2016, destinara cuatro Departamentos especializados en cada uno de los campos mencionados, los

cuales se encontraban bajo el mando de la Dirección de Política de Defensa (Ver Anexo 1). Es más, según el Manual de Organización de esta cartera ministerial, muchas de las dependencias estratégicas y operativas de la Fuerza Armada tienen vinculaciones con la mayoría de Ministerios, como: el Ministerio de Relaciones Exteriores, de Salud, de Obras

Públicas, Transporte y Vivienda, de Hacienda, de Agricultura y Ganadería, entre otros. Incluso este mismo documento establece que el Ministerio de la Defensa Nacional, a través de la Dirección de Política de Defensa⁶, mantendrá relaciones con organizaciones no gubernamentales como la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico (Fusades) para el seguimiento y

FIGURA 1

ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LA FUERZA ARMADA



Fuente: Ley de la Carrera Militar⁹

participación en iniciativas relacionadas con el desarrollo económico del país⁷. A partir de la información documental del Ministerio de la Defensa Nacional se advierte que la legislación que regula sus actividades brinda un amplio alcance al estamento militar en el aparato gubernamental salvadoreño regulando su involucramiento y colaboraciones en materia económica, diplomática y política, además de militar.

En relación con su organización, la estructura jerárquica de la Fuerza Armada es más robusta que la de la Policía Nacional Civil. La Ley Orgánica de la Fuerza Armada contempla tres ramas permanentes dentro de la institución castrense, que son: el Ejército, la Fuerza Aérea y la Fuerza Naval (Art. 9, numeral 4).

EFFECTIVOS MILITARES

En relación con la cantidad de efectivos militares, la Unidad de Acceso a la Información Pública ha reiterado que estos datos tienen reserva, ya que ha sido considerada como información que incide directamente en la tutela de intereses jurídicos del MDN frente a amenazas a la soberanía nacional e integridad del territorio¹⁰.

Sin embargo, el argumento en el que se basa la negativa de la institución castrense para proporcionar estadísticos generales de la cantidad de personas que laboran para esta entidad resulta incongruente con el artículo 10, numeral 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) que considera estos datos como información oficiosa. Además, la justificación alegada por el MDN sobre el riesgo para la defensa nacional y la seguridad pública que representa la publicación del número de miembros que conforman esta cartera ministerial carece de sentido cuando la PNC, que es la principal institución responsable de la seguridad pública en el país, ha publicado dicha información en su propio portal de transparencia.

Pese a lo anterior, se encontró información disponible correspondiente únicamente a dos de los años analizados en el periodo (2014 y 2016), sobre la cantidad de efectivos militares en El Salvador, la cual pudo consultarse a través de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) y su Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y el Caribe de los años 2014 y 2016; estos reportan la cantidad de efectivos militares del país.

TABLA 1

MIEMBROS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, 2014-2016

	2014			2016		
	24,799			24,023		
Ramas del MDN	Ejército	Fuerza Aérea	Fuerza Naval	Ejército	Fuerza Aérea	Fuerza Naval
	84%	8%	8%	84%	8%	8%
	20,897	1,957	1,945	20,179*	1,922*	1,922*
Categorías generales de miembros del MDN				Oficiales	Suboficiales	Tropa
				17%	6%	77%
				3,976	1,477	18,570

Sexo de los miembros del MDN	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	96.5%	3.5%	94.5%	5.5%
	23,927	872	22,711	1,314

Fuente: RESDAL, 2014 y 2016

* El informe de RESDAL únicamente reporta la distribución porcentual del personal la cifra de número de miembros por área corresponden a cálculos propios

OPERATIVIDAD MILITAR

Como se mencionó al inicio de este reporte, la principal tarea del MDN en el posconflicto está orientada a garantizar la integridad del territorio. Por ello, buena parte de sus actividades se centra en el resguardo de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas.

Según los datos publicados por el MDN, entre junio de 2014 y mayo de 2018 se realizaron un total de 122,959 operaciones de vigilancia fronteriza. De estas, el 82.6% corresponde a patrullajes terrestres en zonas fronterizas, el 9% corresponde a patrullajes terrestres pero realizados en el litoral y territorio insular del país, el 6.5% corresponde a patrullajes marítimos y el 1.9% corresponde a misiones aéreas.

TABLA 2

CANTIDAD DE OPERACIONES DE VIGILANCIA FRONTERIZA DEL MDN, 2014-2018

Acciones realizadas	Periodo				Total periodo 2014-2018
	Junio 2014-Mayo 2015	Junio 2015-Mayo 2016	Junio 2016-Mayo 2017	Junio 2017-Mayo 2018	
Patrullajes terrestres en las zonas fronterizas	28,571	25,200	27,444	20,369	101,584
Patrullajes terrestres en el litoral y territorio insular	6,220	2,709	1,651	470	11,050
Patrullajes marítimos	3,408	1,624	1,696	1,224	7,952
Misiones aéreas	1,351	476	254	292	2,373

Fuente: MDN, Memoria de Labores 2014-2018

Estas cifras muestran un importante despliegue militar para el resguardo de los distintos tipos de fronteras. Aun así, los datos muestran que en cada tipo de operación de vigilancia ha existido un descenso operativo importante en el periodo

analizado.

Las operaciones de vigilancia que registran una reducción más pronunciada son los patrullajes terrestres en territorio insular; estos reportaron

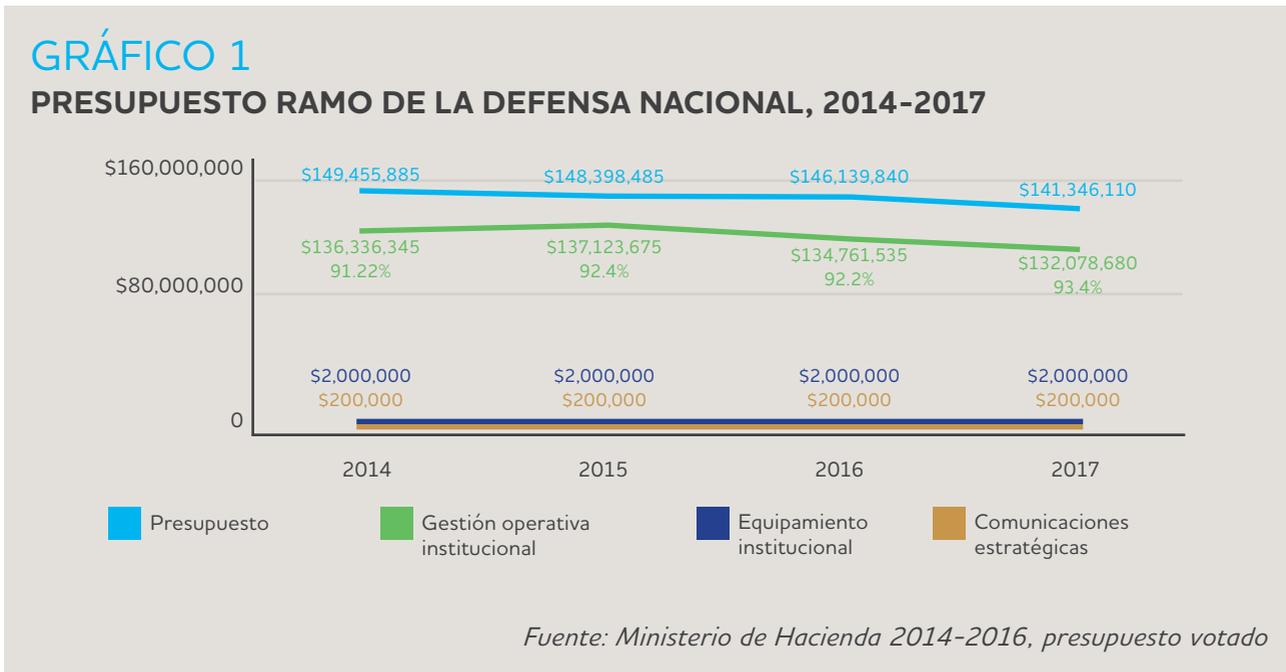
una reducción de 92.4%, pasando de más de 6,200 entre 2014-2015 a menos de 500 entre 2017-2018; seguidos de las misiones de vigilancia aérea, que registran una reducción de 78.4% pasando de más de 1,300 a menos de 300. Los patrullajes marítimos también reportaron una reducción de un 64.1%, pasando de 3,408 a 1,224. Finalmente, los patrullajes en zonas fronterizas terrestres pasaron de 28,571 a 20,369 en el mismo periodo, lo que representó una reducción porcentual de 28.7%.

Esta reducción podría deberse a que, como se analizará más adelante, la alta demanda de participación de efectivos de las fuerzas armadas en diversas áreas de la seguridad pública tiene un impacto significativo en la reducción de la operatividad de la misión que constitucionalmente le corresponde realizar.

PRESUPUESTO DE LA FUERZA ARMADA

La información de los presupuestos votados del Ministerio de Hacienda muestra que durante el periodo 2014-2017 los recursos destinados al Ministerio de la Defensa Nacional han tenido una reducción de apenas un 5.4%, pasando de \$149,455,885 en el año 2014 a \$141,346,110 en el año 2017; lo que representó una disminución de \$8,109,775.

Sin embargo, los reportes del Ministerio de Hacienda muestran que, aunque los fondos inicialmente asignados al MDN reportan una reducción, el rubro de Gestión Operativa Institucional que engloba el mantenimiento de las unidades militares navales, aéreas y del ejército representa más del 90% de su presupuesto.



La información oficial disponible¹¹ muestra que el presupuesto destinado a la Fuerza Armada en el país representa alrededor del 3% del Presupuesto

General del Estado; además, ha representado alrededor del 0.6% del PIB, durante el periodo 2014-2017.

TABLA 3

PRESUPUESTO DEL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL COMO PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO Y DEL PIB NACIONAL, 2014-2017

Año	Presupuesto aprobado para el Ramo de la Defensa Nacional (En millones de dólares)	Presupuesto General del Estado (En millones de dólares)	PIB a precios corrientes (En millones de dólares)	Presupuesto aprobado para el Ramo de la Defensa Nacional (En porcentaje del Presupuesto General del Estado)	Presupuesto aprobado para el Ramo de la Defensa Nacional (En porcentaje del PIB)
2014	149.5	4,679.5	22,593	3.19%	0.66%
2015	148.4	4,823	23,438	3.08%	0.63%
2016	146.2	4,860.8	24,154	3.01%	0.61%
2017	141.4	4,957.8	24,928	2.85%	0.57%

Fuente: Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda (2020) y Fondo Monetario Internacional (2019)

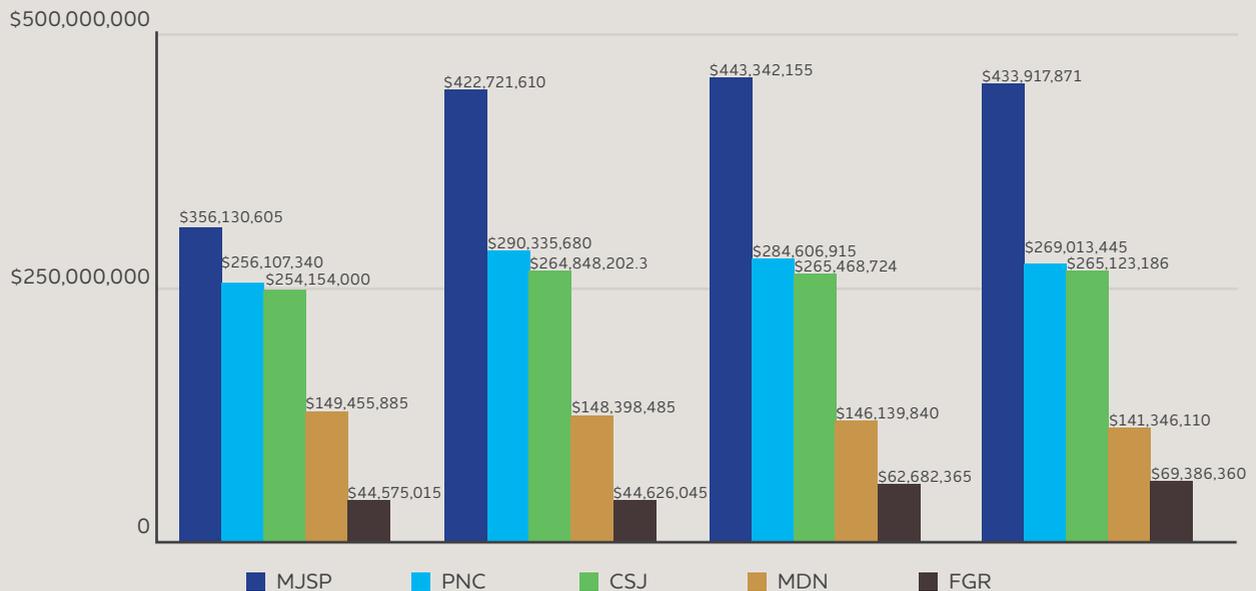
Por otro lado, según la información oficial del Ministerio de Hacienda¹² los recursos destinados a las instituciones como el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), la Policía Nacional Civil (PNC) y la Corte Suprema de Justicia (CSJ) reportan montos superiores a los asignados al Ministerio de la Defensa Nacional.

Sin embargo, resulta llamativo que el Ministerio de la Defensa registre un presupuesto acumulado

de más de 585 millones de dólares durante el periodo 2014-2017 mientras que la Fiscalía General de la República (FGR) apenas alcanzó un presupuesto de \$221,269,785 en el mismo periodo; es decir, la Fuerza Armada salvadoreña tuvo una asignación de \$364,070,535 más que la FGR en un periodo en el que el país no está en guerra y pese a que esta última es la principal entidad encargada de realizar la investigación del delito en el país.

GRÁFICO 2

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A ENTIDADES DEL SECTOR JUSTICIA (EN MILLONES DE DÓLARES), 2014-2017



Fuente: Ministerio de Hacienda

Otro elemento llamativo en las finanzas del MDN está vinculado a la relación entre la ejecución de los fondos que le fueron aprobados y los montos que fueron ejecutados al cierre de cada ejercicio fiscal. Los datos oficiales disponibles¹¹ muestran que esta institución ejecutó, durante el periodo 2014-2017, 49.1 millones de dólares más de los originalmente asignados.

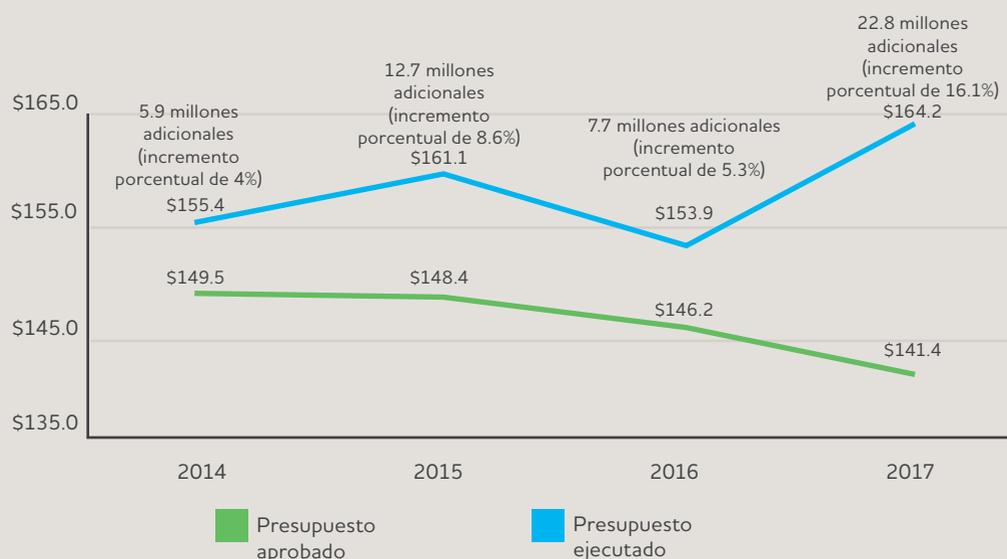
La ejecución más alta se registra en el año 2017. En este año originalmente al MDN se le asignaron 141.4 millones de dólares mientras que su ejecución presupuestaria al cierre de ese año fiscal fue de 164.2 millones de dólares, lo que representa un incremento porcentual del

16.1% en su ejecución respecto al presupuesto asignado.

Los documentos oficiales del presupuesto del MDN publicados por el Ministerio de Hacienda muestran que dicho incremento se ubicó en el rubro de Gestión Operativa Institucional, en el que se engloban las operaciones del Ejército, la Fuerza Naval y la Fuerza Aérea que tuvo una aprobación presupuestaria inicial de \$132,078,680.00 y reportó una ejecución al cierre del ejercicio fiscal de \$154,964,999; es decir, un aumento de más de 22 millones de dólares.

GRÁFICO 3

PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL (EN MILLONES DE DÓLARES), 2014-2017



Fuente: Portal de Transparencia Fiscal (2020)

LA INTERVENCIÓN DE LA FUERZA ARMADA EN SEGURIDAD PÚBLICA

Investigaciones previas han señalado que en El Salvador han existido procesos de remilitarización que han propiciado la intervención de las fuerzas armadas en distintos ámbitos de la vida nacional, especialmente en el área de seguridad pública¹³.

Durante el periodo de análisis de este reporte del Monitor Centroamericano, 2014-2017, el Gobierno salvadoreño aprobó una serie de decretos ejecutivos que permitieron que el Ejército participara en actividades de seguridad pública de forma ininterrumpida.

El primer decreto emitido en el periodo de análisis de este informe se registra en marzo de 2014. El Decreto Ejecutivo N° 25, emitido por el presidente Mauricio Funes, ordenó que la Fuerza

Armada apoyara a la PNC entre la finalización de las elecciones presidenciales de ese año y hasta dos días después de la toma de posesión de la nueva administración.

La administración Cerén, al frente del Ejecutivo entre junio de 2014 y junio de 2017, aprobó 5 nuevos Decretos Ejecutivos con los cuales se aseguró de renovar anualmente la vigencia de la intervención de los elementos militares en la seguridad pública.

A partir del contenido de los decretos emitidos en este periodo se advierte que el apoyo militar iba más allá de la realización de patrullajes conjuntos con la PNC. En los periodos comprendidos entre marzo y junio de 2014; y mayo de 2015 a diciembre de 2016 el

estamento militar tuvo la facultad de desarrollar la planificación de las operaciones; así como el brindarles el control perimetral de los centros educativos, lo cual, desde cualquier punto de

vista, representó una extralimitación de las funciones que constitucionalmente se le han delegado a la FAES.

TABLA 4

CRONOLOGÍA DE DECRETOS EJECUTIVOS EMITIDOS PARA INCORPORAR MILITARES A LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2014-2017

AÑO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE DECRETO	TIPO DE DECRETO	N° DE DECRETO	BREVE SÍNTESIS
2014	3 de marzo	Ejecutivo	N° 25 ¹⁴	Este decreto ordena la incorporación de un número de elementos de la Fuerza Armada con el propósito de apoyar a la PNC en el mantenimiento de la seguridad pública hasta el día 3 de junio de 2014. Entre estas acciones se encuentra la planificación y ejecución de operaciones preventivas, patrullajes conjuntos, bajo la Dirección de la Policía Nacional Civil. Este decreto incluye operaciones para el mantenimiento de la paz en municipios específicos, que presenten indicativos de incrementos de la violencia, poniendo mayor énfasis en el resguardo de las fronteras nacionales en lugares identificados como pasos fronterizos no habilitados y el reforzamiento de seguridad perimetral en centros educativos.
	6 de junio	Ejecutivo	N° 2 ¹⁵	Este Decreto reforma el Decreto Ejecutivo N° 60 del 28 de septiembre del 2009, en donde se disponía de la Fuerza Armada para apoyar a la PNC en el mantenimiento de la seguridad pública. Este decreto amplía el plazo del apoyo hasta el 15 de junio de 2015 . Este decreto incluye seguridad perimetral externa en las instalaciones de los centros penitenciarios, intermedios e internamiento de menores, así como en la colaboración en las labores de custodia y seguridad en centros penitenciarios y en el control de ingresos y egresos a tales instalaciones. Para tal efecto el decreto mencionó que se haría uso de los recursos humanos y materiales de la Fuerza Armada.
2015	26 de mayo	Ejecutivo	N° 61 ¹⁶	Este Decreto reforma nuevamente el Decreto Ejecutivo N° 60 del 28 de septiembre del 2009, en el que se dispone de la Fuerza Armada para el apoyo en el mantenimiento de la seguridad pública, incluyendo la planificación de operaciones y la disposición de recursos humanos y materiales. Este decreto amplía el plazo de apoyo hasta el 31 de diciembre de 2016 .
2016	21 de abril	Ejecutivo	N° 25 ¹⁷	Este Decreto también reforma el Decreto Ejecutivo N° 60 del 28 de septiembre del 2009, en donde se dispone de la Fuerza Armada para el apoyo en el mantenimiento de la seguridad pública hasta el 31 de diciembre de 2016 . A diferencia del anterior, en este decreto se suprime la facultad de planificación de operaciones. Este decreto incluye protección perimetral en centros educativos.

AÑO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE DECRETO	TIPO DE DECRETO	N° DE DECRETO	BREVE SÍNTESIS
2016	23 de diciembre	Ejecutivo	N° 68 ¹⁸	Se realizó una reforma al decreto ejecutivo N° 60 del 28 de septiembre del 2009, en donde se dispone de la Fuerza Armada para apoyo en el mantenimiento de la seguridad pública, hasta el 31 de diciembre de 2017 .
2017	20 de diciembre	Ejecutivo	N° 49 ¹⁹	Se realizó una reforma al Decreto Ejecutivo N° 60 del 28 de septiembre del 2009, en donde se dispone de la Fuerza Armada para apoyo en el mantenimiento de la seguridad pública, hasta el 31 de diciembre de 2018 .

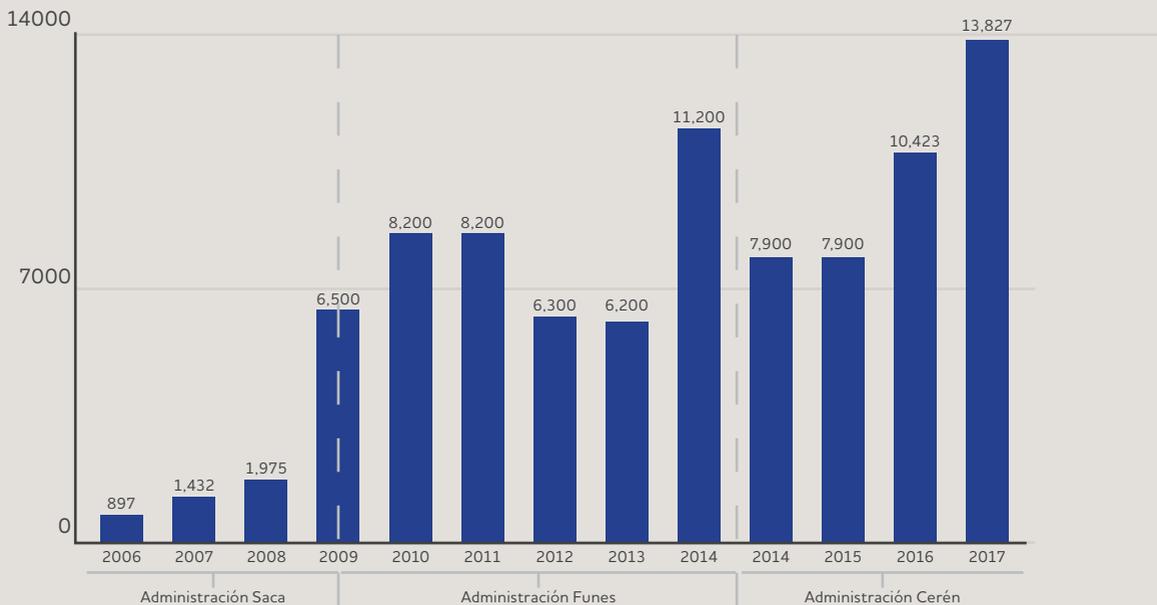
Fuente: Diario Oficial de El Salvador, 2014-2017

La consecuencia inmediata de la intervención militar en seguridad pública a través de los cuerpos normativos antes mencionados fue el aumento de los elementos militares que apoyaron estas actividades. Pese a que el MDN denegó la información sobre la cantidad total de miembros de esta cartera ministerial, sí brindaron la cantidad de elementos militares que han participado en actividades de seguridad pública.

La información oficial del MDN muestra que, en el periodo 2006-2017, se registró una escalada importante de elementos militares en tareas de seguridad pública desde el año 2009. En específico, el periodo 2014-2017 reporta la participación de un promedio anual de 12,812 elementos. En dicho periodo se registra un aumento del 23.5% en 2017 con un total de 13,827 militares respecto a 2014 que inició con las operaciones de más de 11 mil elementos.

GRÁFICO 4

PERSONAL MILITAR ASIGNADO A SEGURIDAD PÚBLICA, 2006-2017



Fuente: Iudop, 2014 y MDN, 2019

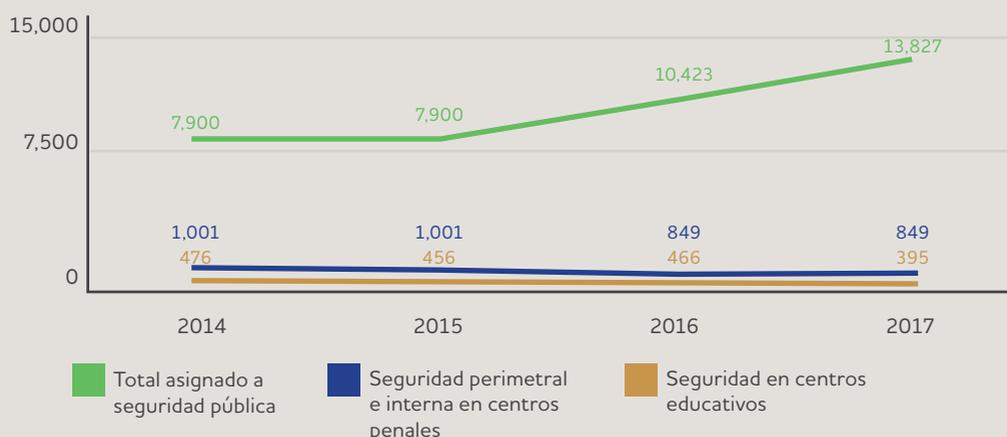
*2014: El primer dato correspondiente a este año está referido al número de efectivos militares autorizados hasta junio de 2014, posteriormente se emitió un nuevo decreto que autorizó por un año de forma permanente 13 a 7,900 elementos²⁰.

El contenido de los decretos ejecutivos emitidos entre 2014 y 2017, y las estadísticas oficiales de elementos militares asignados a actividades de seguridad pública, permiten advertir que “los planes de apoyo a la seguridad pasaron de ser actividades marginales a constituirse en parte importante de los roles ordinarios y estratégicos de la Fuerza Armada”²⁰.

Evidentemente, una mayor disposición de elementos militares para esta área tiene como consecuencia directa un despliegue territorial amplio. Como se mencionó antes, el nivel de injerencia militar durante el periodo 2014-2017 promovido por el Ejecutivo provocó la asignación anual de entre 1,477 y 1,244 elementos para realizar estas labores de vigilancia de centros escolares y centros penitenciarios.

GRÁFICO 5

PERSONAL MILITAR ASIGNADO A SEGURIDAD PÚBLICA SEGÚN ÁREA DE APOYO, 2014-2017



Fuente: MDN, 2019

Tal como ha sucedido en otros países centroamericanos, la utilización de las fuerzas armadas en seguridad pública permite la maximización de su presencia en múltiples espacios; para el caso salvadoreño su intervención en la seguridad pública incluyó a los centros educativos y a los centros penitenciarios del país. Esta estrategia se constituye como “una fórmula que combina un porcentaje alto de presencia militar a un número menor de presencia policial, que da como resultado presencia y ocupación”²¹.

Ya ha sido señalado en otros informes del Monitor Centroamericano que según la

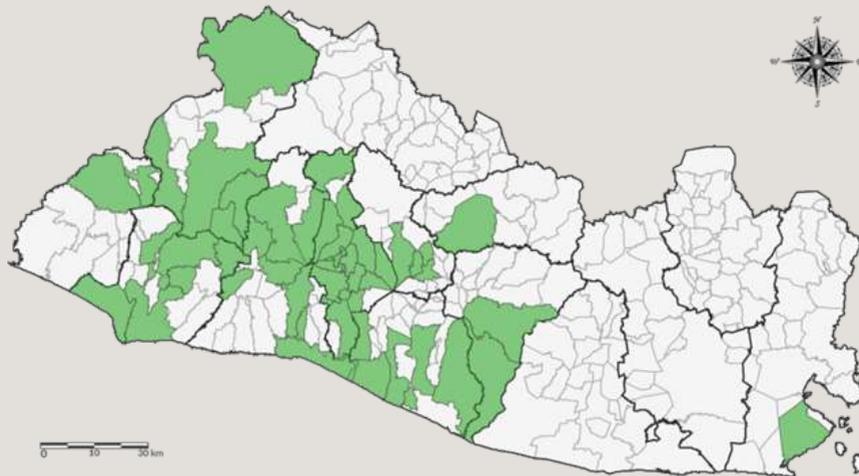
información oficial del periodo 2014-2017 se reporta un decremento del 7.2% en el personal policial (26 mil miembros de la policía) y para el periodo analizado los elementos militares superaban los 24 mil elementos. Estas cifras parecen evidenciar que las autoridades han puesto un mayor empeño en el aumento del personal militar con el propósito de garantizar una mayor intervención en la seguridad pública. Lo anterior representa un contrasentido a la reforma del Estado salvadoreño impulsada por los Acuerdos de Paz en 1992, que expresamente señalaban un compromiso de reducción de efectivos militares.

Según la información oficial del MDN se registra que, entre 2009 y 2017, los municipios en los que había personal militar asignado a tareas de

seguridad pública (50 municipios) representaban cerca de un 20% de los municipios de El Salvador, tal como lo muestra la figura a continuación.

FIGURA 2

DESPLIEGUE TERRITORIAL DE ELEMENTOS MILITARES ASIGNADOS A TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA



Ahuachapán	Atiquizaya	La Libertad	Ciudad Arce	San Salvador	Panchimalco	La Paz	San Luis Talpa	
	Ahuachapán		San Juan Opico		Tonacatepeque		San Pedro Masahuat	
Santa Ana	Coatepeque	La Libertad	Quetzaltepeque	San Salvador	Ilopango	Cuscatlán	Zacatecoluca	
	El Congo		Colón		San Martín		Santiago Nonualco	
	Chalchuapa		Tepecoyo		Ciudad Delgado		Olocuilta	
	Santa Ana		Santa Tecla		Soyapango		Santa Cruz Michapa	
	Metapán		La Libertad		Apopa		San Pedro Perulapán	
Sonsonate	Armenia	San Salvador	Zaragoza	San Salvador	San Salvador	San Vicente	Monte San Juan	
	Nahuizalco		San Marcos		El Paisnal		Cojutepeque	
	Sonsonate		Nejapa		Mejicanos		Cabañas	Ilobasco
	Caluco		Guazapa		Santo Tomás		San Vicente	Tecoluca
	Izalco				Ayutuxtepeque		La Unión	San Vicente
	Acajutla				Cuscaticingo			Conchagua

Fuente: MDN, 2019

Nota: Según la información pública del MDN la intervención de militares en seguridad pública en los municipios ilustrados se realizó desde 2009. Los municipios marcados con gris coinciden con los municipios que el Plan El Salvador Seguro priorizó para ser intervenidos durante 2015-2018.

La información oficial del MDN del periodo 2014-2017 muestra que el despliegue territorial de los elementos militares asignados a tareas de seguridad pública corresponde, en su mayoría, a los municipios que fueron priorizados por el Plan El Salvador Seguro (PESS). Según la memoria de labores del MDN del periodo comprendido entre junio de 2016 y mayo de 2017, la mayoría de estos municipios eran territorios bajo la operatividad del Comando Zeus²².

El PESS fue “un plan que constaba de 5 ejes (prevención de la violencia, control y persecución

penal, rehabilitación y reinserción, protección y atención a víctimas y fortalecimiento institucional) y 124 acciones prioritarias para enfrentar la criminalidad en el país”²³, a partir del cual el Gobierno salvadoreño pretendía enfocar territorialmente los esfuerzos para abordar la violencia y la inseguridad. El Plan se implementó desde el año 2015 hasta 2018. La tabla a continuación muestra los municipios contemplados en el PESS y marca aquellos que coinciden con los municipios en los que se asignó personal de la Fuerza Armada para tareas de seguridad pública.

TABLA 5
MUNICIPIOS DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO, 2015-2017

	Fase 1 (2015)	Fase 2 (2016)	Fase 3 (2017)
La Libertad	Colón	San Juan Opico	Ciudad Arce
			Santa Tecla
		Quezaltepeque	La Libertad
			Zaragoza
Santa Ana	Santa Ana	Chalchuapa	Coatepeque
			El Congo
			Metapán
San Salvador	Ciudad Delgado	San Martín	Panchimalco
			Tonacatepeque
	Mejicanos		Ilopango
			Santo Tomás
	Soyapango	Apopa	Ayutuxtepeque
	San Salvador		Cuscatancingo
			San Marcos
Sonsonate	Sonsonate	Izalco	Armenia
		Nahuizalco	Acajutla
La Paz	Zacatecoluca	Santiago Nonualco	San Luis Talpa
		Olocuilta	San Pedro Masahuat
Cuscatlán	Cojutepeque	San Pedro Perulapán	Santa Cruz Michapa

San Miguel	---	San Miguel	---
Usulután	Jiquilisco	Usulután	---
Ahuachapán	---	Ahuachapán	Atiquizaya
Cabañas	---	Ilobasco	---
La Unión	---	Conchagua	La Unión
San Vicente	---	San Vicente	Tecoluca
Total por fase	10 municipios	16 municipios	24 municipios

Fuente: GOES, 2015, pág. 78

Nota: los municipios marcados con gris coinciden con los municipios en los que miembros del ejército salvadoreño concentraron su intervención en seguridad pública durante 2009-2017.

Además, en el periodo analizado las memorias de labores del MDN muestran la creación de unidades militares especializadas para que participaran en estas tareas. En el año 2015 los documentos públicos del MDN reportan la creación de la Fuerza de Tarea Naval Tridente²⁴; en abril de 2016 se reporta la creación de las Fuerzas Especializadas de Reacción (FERES) y de la Fuerza de Intervención y Recuperación Territorial (FIRT)²⁵, en septiembre de 2017 se registra la creación de la Fuerza de Tarea Vulcano²⁶, entre otras.

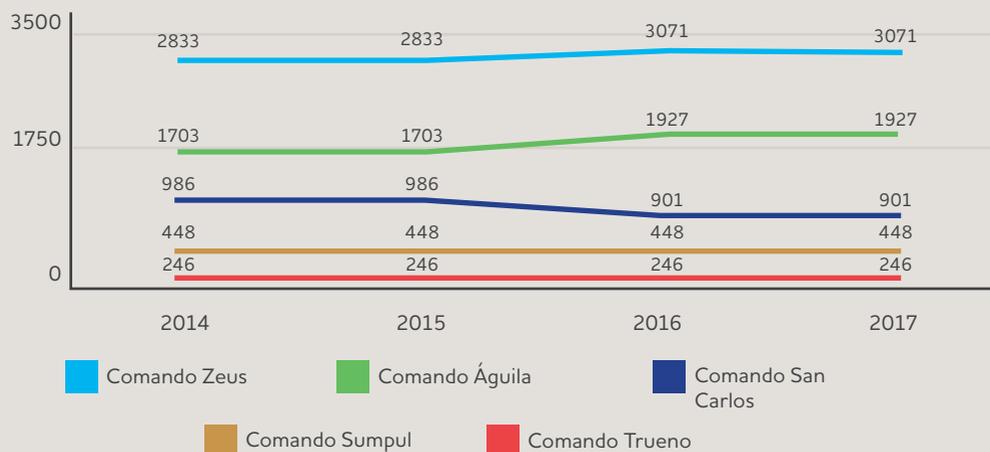
Programáticamente el Plan de Campaña Nuevo Amanecer ha sido el principal instrumento sobre el que el MDN dirigió su operatividad en materia de seguridad pública, durante el periodo 2014-2017.

Según las memorias de labores del MDN, las unidades de la Fuerza Armada que tradicionalmente han realizado las tareas de seguridad pública en la última década son: el Comando Zeus, el Comando San Carlos, el Comando Sumpul, el Comando Águila y el Comando Trueno.

Los datos oficiales del MDN muestran que, durante el periodo 2014-2017, dos de los cinco comandos aumentaron la cantidad de sus elementos (Comando Zeus y Águila), dos se mantuvieron con el mismo número de elementos (Comando Trueno y Sumpul) y solo uno registró una reducción de apenas 85 elementos (Comando San Carlos) pasando de 986 en el año 2014 a 901 en el año 2017, tal como lo ilustra el gráfico a continuación.

GRÁFICO 6

CANTIDAD DE ELEMENTOS PERTENECIENTES A LOS COMANDOS ZEUS, SAN CARLOS, SUMPUL, ÁGUILA Y TRUENO, 2014-2017



A la luz de los datos oficiales se advierte que el 78.7% de elementos militares en seguridad pública en El Salvador durante el año 2014 y 2015 estaban asignados a los cinco comandos mencionados con anterioridad (6,216 de un total de 7,900). Sin embargo, para los años 2016 y 2017 esta proporción se redujo.

En el año 2016 el personal asignado a estos comandos representaba el 63.3% de los elementos militares asignados a seguridad pública y en el año 2017 solo representaban el 47.7%. Es decir que, en el año 2017, de un total de 13,827 elementos militares que participaron en actividades de seguridad pública, 6,593 (47.7%) formaban parte de los comandos Zeus,

San Carlos, Sumpul, Águila y Trueno, mientras que 7,234 elementos militares formaban parte de unidades adicionales que se organizaron para el apoyo de la PNC en tareas de seguridad.

Según la información oficial del MDN, estos cinco comandos tienen asignaciones muy diversas en distintos campos, además que el apoyo a otras entidades gubernamentales en materia de seguridad pública no se limita a la PNC. La tabla a continuación muestra el detalle de la asignación de cada unidad, la entidad pública a la que apoya y el dato de efectivos que la conforman según las memorias de labores presentadas por el MDN ante la Asamblea Legislativa entre junio de 2013 y mayo de 2016.

TABLA 6
INSTITUCIONES APOYADAS POR LA FUERZA ARMADA SEGÚN EL PLAN DE CAMPAÑA NUEVO AMANECER, 2013-2016

Unidades	Asignación	Institución apoyada	JUNIO 2013 - MAYO 2014	JUNIO 2014 - MAYO 2015	JUNIO 2015 - MAYO 2016
			EFECTIVOS		
Comando Zeus	Brinda apoyo con 3,100 efectivos militares, ubicados en lugares con mayores índices delincuenciales del país; fue desplegado en sus inicios en 8 de los 14 departamentos. *	Policía Nacional Civil (PNC)	3,100	3,100	3,100
Comando Trueno	Realiza operaciones conjuntas ante hechos delincuenciales en todo el territorio nacional, bajo el concepto de actividades en materia de seguridad pública. ***		--	--	600
Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad (GCAC)	Están integrados dentro del Plan de prevención y apoyo a la comunidad. Con un despliegue de 1,000 elementos de la Fuerza Armada, apoyan el combate delincriminal a nivel nacional.*		2,302	--	--
Comando Águila	Se encuentran desplegados en todo el territorio nacional, con el fin de apoyar a la PNC en el combate de las pandillas y delincuencia común. **	Ministerio de Educación (MINED) y Ministerio de Turismo (MITUR)	--	2,302	2,302
Comando San Carlos	Con el despliegue de 1,200 efectivos militares, cumple con la tarea de apoyar con la seguridad perimetral de los diferentes Centros Penitenciarios a nivel nacional, entre ellos: de mayor peligrosidad, de menor peligrosidad y de readaptación de menores. *	Dirección General de Centros Penales (DGCP)	1,200	1,200	1,200
Comando Sumpul	Con la cantidad de 1,000 efectivos militares, realiza patrullaje y control en más de 130 pasos fronterizos no habilitados legalmente, en la frontera nacional.*	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	1,000	1,000	1,000
TOTAL GENERAL DE EFECTIVOS			7,602	7,602	8,202

Fuente: MDN, Memorias de labores 2013-2017

*Memoria de labores Junio 2013-Mayo 2014

**Memoria de labores Junio 2014-Mayo 2015

***Memoria de labores Junio 2015-Mayo 2016

Nota: No se incluye el Grupo Conjunto Cuscatlán (GCC) que es una unidad conjunta orientada al combate del narcotráfico y delitos conexos, apoyando al control de tránsito aéreo y marítimo, y la revisión en aeropuertos y puertos, mencionado en la Memoria de labores Junio 2015-Mayo 2016; ni se incluye la Fuerza de Tarea Naval Tridente (FTNT), que es una Unidad de Fuerzas Especiales Navales, orientada a la realización de operaciones con el fin de combatir las actividades de narcotráfico y delitos en territorio marítimo salvadoreño y alta mar, mencionada en la Memoria de labores Junio 2016-Mayo 2017, porque los documentos oficiales no registran la cantidad de elementos militares que han sido asignados a dichas unidades.

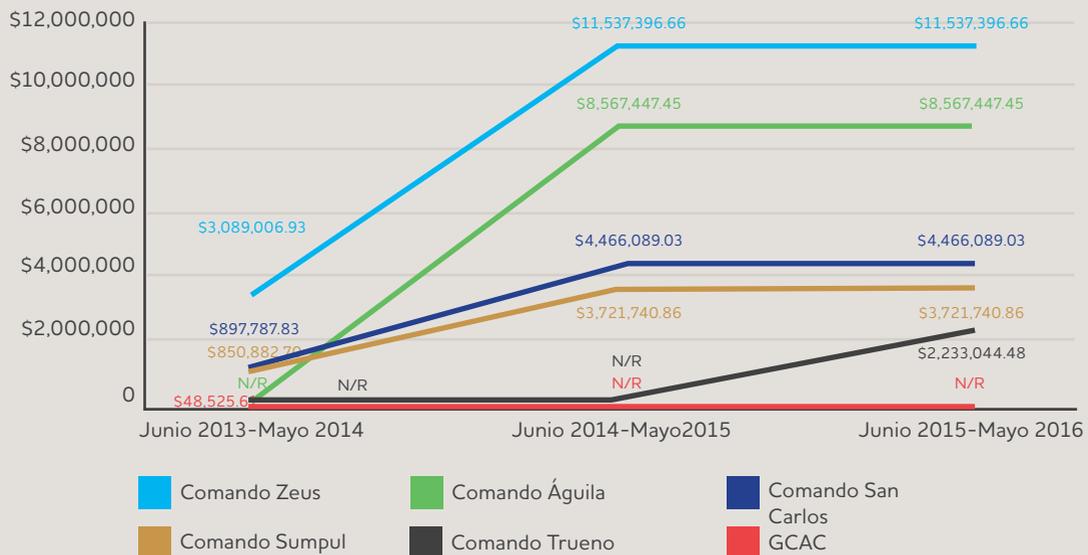
En relación a los costos operativos del Plan de Campaña Nuevo Amanecer reportados por el MDN entre 2013 y 2016 se advierte que ha existido un aumento de recursos significativo para cada uno de los principales comandos que ejecutan dicho plan.

El Comando Zeus es el que registra un incremento porcentual del 273.5% en los

recursos financieros entre 2016 y 2013, pasando de una asignación de \$3,089,006.93 a \$11,537,396.66. Por su parte el Comando San Carlos reporta un incremento porcentual del 397.5% en el mismo periodo, pasando de \$897,787.83 a \$4,466,089.03. En cambio, el Comando Sumpul registra un incremento porcentual de 337.4% en dicho periodo, pasando de \$850,882.70 a \$3,721,740.86.

GRÁFICO 7

COSTOS DEL PLAN NUEVO AMANECER SEGÚN COMANDO (EN DÓLARES), 2013-2016



Fuente: MDN, Memorias de labores 2013-2016

Dentro de las actividades ejecutadas en materia de seguridad pública de los referidos comandos, es llamativo, que sus propias cifras oficiales revelan que todos ellos en la práctica tienen la potestad de hacer detenciones de personas, incluidas personas menores de edad tanto de forma conjunta con la PNC como sin acompañamiento policial.

En relación con las actividades que cada una de las unidades ha reportado de manera oficial entre junio de 2013 y mayo de 2018, los datos

oficiales del Comando Zeus muestran que en este periodo se reportó un total de más de 2 millones de registros a personas, más de 43 mil capturas y el decomiso de más de 168 mil dólares y más de 157 porciones de diferentes drogas. Llama la atención que los datos oficiales de la actividad operativa de este comando en seguridad pública solamente registran 49 operaciones conjuntas con la PNC, lo que es una muestra del nivel de autonomía con la que han operado este tipo de comandos y, más que apoyo, estas actividades militares desplazan la presencia policial en el territorio.

TABLA 7

ACTIVIDADES EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL COMANDO ZEUS, 2013-2018

ACTIVIDADES		COMANDO ZEUS					
		JUNIO 2013 - MAYO 2014	JUNIO 2014- MAYO 2015	JUNIO 2015- MAYO 2016	JUNIO 2016- MAYO 2017	JUNIO 2017- MAYO 2018	
Registro a personas		658,915	781,077	560,674	--	--	
Registro a vehículos		150,081	113,088	158,819	--	--	
Patrullajes a pie		108,142	140,097	105,281	131,493	--	
Controles vehiculares		14,866	17,437	7,800	15,019	--	
Patrullajes vehiculares		1,914	12,029	9,703	9,609	--	
Operaciones conjuntas con la PNC		49	--	--	--	--	
Aprehensiones**		29,133	4,997	2,196	4,505	3,025	
Decomisos de drogas	Marihuana	Porciones	--	--	5,223	15,909	7,823*
		Libras	--	--	73	58	--
	Cocaína	Porciones	--	--	--	381	--
		Kilogramos	--	--	3.23	--	--
	Crack	Porciones	--	--	--	1,416	--
		Piedras	--	--	678	--	--
	No se especifica tipo de droga	Porciones	32,243	101,896	--	--	--
Decomisos de armas de fuego***		239	393	420	410	229	
Decomiso de municiones****		1,816	5,355	4,773	4,225	1,565	
Decomiso de dinero en efectivo (\$)		\$109,205.63	\$23,353.00	\$1,862.40	--	\$34,312.00	
Seguridad a transporte colectivo		--	4,892	--	--	--	

Fuente: MDN, Memorias de labores 2013-2018

*Memoria de labores Junio 2017 - Mayo 2018 no especifica la unidad de medida del decomiso de drogas reportado

**Incluye aprehensiones en operaciones conjuntas y de personas menores de edad

***Incluye armas artesanales

****Incluye armamento especializado militar (granadas M-67)

Por otra parte, los datos oficiales muestran que el Comando San Carlos, pese a tener como principal función la seguridad de los recintos penitenciarios del país, tuvo la capacidad de realizar más de 730 mil registros de personas, más de mil detenciones, decomisar más de 42

mil dólares, realizar el decomiso de más de 13 mil libras de marihuana y realizar un total de 77,213 patrullajes a pie, según los registros oficiales del periodo comprendido entre junio de 2013 y mayo de 2018.

TABLA 8

ACTIVIDADES EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL COMANDO SAN CARLOS, 2013-2018

ACTIVIDADES		COMANDO SAN CARLOS					
		JUNIO 2013 - MAYO 2014	JUNIO 2014- MAYO 2015	JUNIO 2015- MAYO 2016	JUNIO 2016- MAYO 2017	JUNIO 2017- MAYO 2018	
Registro a personas		236,982	310,139	191,901	--	--	
Registro a vehículos		99,226	177,138	82,910	--	--	
Patrullajes a pie		31,060	20,501	10,725	14,927	--	
Registros vehiculares		--	--	5,238	--	--	
Controles vehiculares		11,823	19,671	1,424	6,763	--	
Patrullajes vehiculares		1,785	2,281	--	2,363	--	
Aprehensiones**		809	107	94	35	20	
Decomisos de drogas	Marihuana	Porciones	--	--	8,667	269	1*
		Libras	13,399	--	--	4	
	Cocaína	Porciones	--	--	--	1	--
		Crack	Porciones	--	--	1,956	--
	No se especifica tipo de droga	Porciones	--	14,446	--	--	--
Decomisos de armas de fuego***		30	10	1,361	12	3	
Decomiso de municiones		--	136	488	55,196	61	
Decomiso de dinero en efectivo (\$)		\$21,839.65	\$14,422.00	\$2,600.00	--	\$3,807.00	

Fuente: MDN, Memorias de labores 2013-2018

*Memoria de labores Junio 2017 - Mayo 2018 no especifica la unidad de medida del decomiso de drogas reportado

**Incluye aprehensiones en operaciones conjuntas y de personas menores de edad

***Incluye armas artesanales y los Grupos de Apoyo a Penales del mismo comando

Por su parte, el Comando Sumpul, que tiene como principal asignación la vigilancia de los puntos fronterizos no habilitados legalmente, reporta entre junio de 2013 y mayo de 2018, 683,522 registros a personas, más de 350 mil registros a vehículos, 138,644 patrullajes a pie, 883 detenciones, el decomiso de más de 30 mil porciones de droga, como: marihuana, cocaína,

crack, entre otras y el decomiso de más de 33 mil dólares.

Llama la atención que, aunque la intervención operativa de esta unidad militar se concentra en los puntos ciegos fronterizos, los decomisos de droga y dinero son más bajos que los realizados por otras unidades en el interior del país.

TABLA 9

ACTIVIDADES EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL COMANDO SUMPUL, 2013-2018

ACTIVIDADES			COMANDO SUMPUL				
			JUNIO 2013 - MAYO 2014	JUNIO 2014- MAYO 2015	JUNIO 2015- MAYO 2016	JUNIO 2016- MAYO 2017	JUNIO 2017- MAYO 2018
Registro a personas			211,818	302,554	169,150	--	--
Registro a vehículos***			97,807	120,578	132,687	--	--
Patrullajes a pie			33,082	46,246	27,212	32,104	--
Controles vehiculares/ Retenes			8,476	14,525	7,391	14,973	--
Patrullajes vehiculares			--	2,704	--	82	--
Aprehensiones**			299	129	103	244	108
Decomisos de drogas	Marihuana	Porciones	--	--	272	439	83*
		Libras	--	--	--	52	
	Cocaína	Porciones	--	--	--	9	--
	Crack	Porciones	--	--	--	1	--
	No se especifica tipo de droga	Porciones	--	29,373	--	--	--
Decomisos de armas de fuego			22	513	18	19	14
Decomiso de municiones			--	1,284	--	496	63
Decomiso de dinero en efectivo (\$)			\$9,761.34	\$22,221.00	\$1,025.00	--	\$560.50

Fuente: MDN, Memorias de labores 2013-2018

*Memoria de labores Junio 2017 - Mayo 2018 no especifica la unidad de medida del decomiso de drogas reportado

**Incluye aprehensiones en operaciones conjuntas y de personas menores de edad

***Incluye registro de motocicletas, mototaxis y buses

El Comando Águila, a cargo del despliegue dirigido contra las pandillas y la delincuencia común, reporta entre junio de 2014 y mayo de 2016 un total de 801,048 registros a personas, 3,394 capturas, más de 134 mil registros vehiculares y más de 165 mil patrullajes a pie, el decomiso de más de 10 mil porciones de droga y el decomiso de más de 19 mil dólares en dicho

periodo.

Resulta llamativo que, pese a que dentro de las asignaciones de esta unidad está el apoyo a la PNC para el control de organizaciones delincuenciales, las memorias del MDN no reportan ningún operativo conjunto con la policía en el periodo analizado por este informe.

TABLA 10

ACTIVIDADES EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL COMANDO ÁGUILA, 2014-2018

ACTIVIDADES			COMANDO ÁGUILA			
			JUNIO 2014 - MAYO 2015	JUNIO 2015- MAYO 2016	JUNIO 2016- MAYO 2017	JUNIO 2017- MAYO 2018
Registro a personas			551,358	249,690	--	--
Registro a vehículos			258,899	134,936	--	--
Patrullajes a pie			167,625	88,014	77,122	--
Controles vehiculares/ Retenes			35,954	6,125	22,664	--
Patrullajes vehiculares			8,876	--	17,049	--
Aprehensiones**			2,625	1,126	1,653	615
Decomisos de drogas	Marihuana	Porciones	--	3,930	4,310	1,798*
		Libras	--	75	66	
	Cocaína	Porciones	--	--	55	--
		Kilogramos	--	--	5	--
	Crack	Porciones	--	2,119	188	--
		Piedras	18	--	--	--
	No se especifica tipo de droga	Porciones	13,594	--	--	--
	Decomisos de armas de fuego***			481	189	308
Decomiso de municiones			3,000	1,233	2,078	805
Decomiso de dinero en efectivo (\$)			\$13,125.00	\$4,355.00	--	\$2,083.00

Fuente: MDN, Memorias de labores 2014-2018

*Memoria de labores Junio 2017 - Mayo 2018 no especifica la unidad de medida del decomiso de drogas reportado

**Incluye aprehensiones en operaciones conjuntas y de personas menores de edad

***Incluye armas artesanales

El resto de unidades militares que han reportado actividades relacionadas con la seguridad pública han concentrado sus esfuerzos en los mismos rubros de los comandos señalados anteriormente. De las seis unidades que han sido reportadas en los documentos oficiales del MDN, solo una registra patrullajes conjuntos con la PNC: los Grupos Conjuntos de Apoyo a la

Comunidad (GCAC), que reportaron 59 de estos operativos, entre junio de 2013 y mayo de 2014.

En conjunto, estas unidades reportan un total de más de 22 mil dólares en decomisos, y más de 4 mil kilogramos de droga decomisada, así como la detención de más de 4 mil personas entre junio de 2013 y mayo de 2018.

TABLA 11
ACTIVIDADES EN SEGURIDAD PÚBLICA DE OTRAS UNIDADES DEL MDN, 2013-2018

ACTIVIDADES		GRUPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD	COMANDO TRUENO		COMANDO CONJUNTO CUSCATLÁN				COMANDO FERES		COMANDO VULCANO
		JUNIO 2013 - MAYO 2014	JUNIO 2015- MAYO 2016	JUNIO 2016- MAYO 2017	JUNIO 2013- MAYO 2014	JUNIO 2014- MAYO 2015	JUNIO 2015- MAYO 2016	JUNIO 2017- MAYO 2018	JUNIO 2016- MAYO 2017	JUNIO 2017- MAYO 2018	JUNIO 2017- MAYO 2018
Registro a personas		376,979	75,000	--	--	--	--	320	--	--	--
Registro a vehículos		157,130	20,000	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrullajes a pie		45,586	5,000	210	--	--	--	432	--	--	--
Patrullajes vehiculares		6,394	3,901	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrullajes marítimos		--	--	--	--	--	--	81	--	--	--
Controles vehiculares		21,946	25,000	22	--	--	--	109	--	--	--
Operaciones conjuntas con la PNC		59	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Aprehensiones		1,978	16	60	--	--	--	66	965	214	829
Decomisos de drogas	Marihuana	Porciones	--	--	67	--	--	--	18	4,507	--
		Paquetes	--	--	--	--	5	--	--	--	--
		Libras	--	2	--	--	--	--	--	259	--
		Plantas	--	--	--	667	35	233	--	--	--
	Cocaína	Porciones	--	--	--	--	827	1,364	--	--	--
		Kilogramos	--	--	--	4,346	1,885	5,934	5	--	--
	Crack	Porciones	--	--	--	--	--	--	--	542	--
		Piedras	--	--	--	--	964	39	--	--	--
Metanfetamina	Pastillas	--	--	--	100	--	--	--	--	--	
Decomisos de armas de fuego		373	12	6	--	--	--	2	296	74	187
Decomiso de municiones***		2,151	102	25	--	--	--	--	2,192	471	--
Decomiso de dinero en efectivo (\$)		--	--	--	--	--	\$19,256.00	\$40.00	--	\$3,130.00	--
Seguridad a Transporte colectivo		13,128	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: MDN, Memorias de labores 2013-2018

*Memoria de labores Junio 2017 - Mayo 2018 no especifica la unidad de medida del decomiso de drogas reportado

**Incluye armas artesanales

***Incluye armamento especializado militar (granadas fragmentarias)

La información anterior revela que las unidades militares que han intervenido en la seguridad pública durante el periodo comprendido entre junio de 2013 y mayo de 2018 han tenido un impacto importante en los decomisos de drogas.

De forma conjunta, estos comandos y unidades militares han decomisado un total de 25,341.23 kilogramos de cocaína, lo que equivale a más de 55 mil libras de dicha sustancia.

TABLA 12

DECOMISO TOTAL DE DROGAS DE LOS COMANDOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, 2013-2018

Droga	Medida	Cantidad
Marihuana	Decomisos*	11,137
	Porciones	43,611
	Paquetes	5
	Libras	13,988
	Plantas	935
Cocaína	Porciones	2,637
	Kilogramos**	25,341.23
Crack	Porciones	6,222
	Piedras	1,699
Metanfetamina	Pastillas	100
Sin especificar tipo de droga	Porciones	191,552

Fuente: MDN, Memorias de labores 2013-2018

**Número de decomisos, sin especificar medida*

***Para el caso de la cocaína se convirtió el total de onzas a kilogramos para reportar una sola unidad de medida.*

Los datos anteriores muestran la amplia intervención que el estamento militar ha tenido

en materia de seguridad pública durante el periodo 2014-2017.

LA CONFIANZA PÚBLICA EN LA FUERZA ARMADA

Como elemento adicional de análisis a este informe del Monitor Centroamericano, se incorpora la evolución de la confianza pública la Fuerza Armada en el país.

Los datos de las encuestas de opinión del ludop durante el periodo de interés muestran

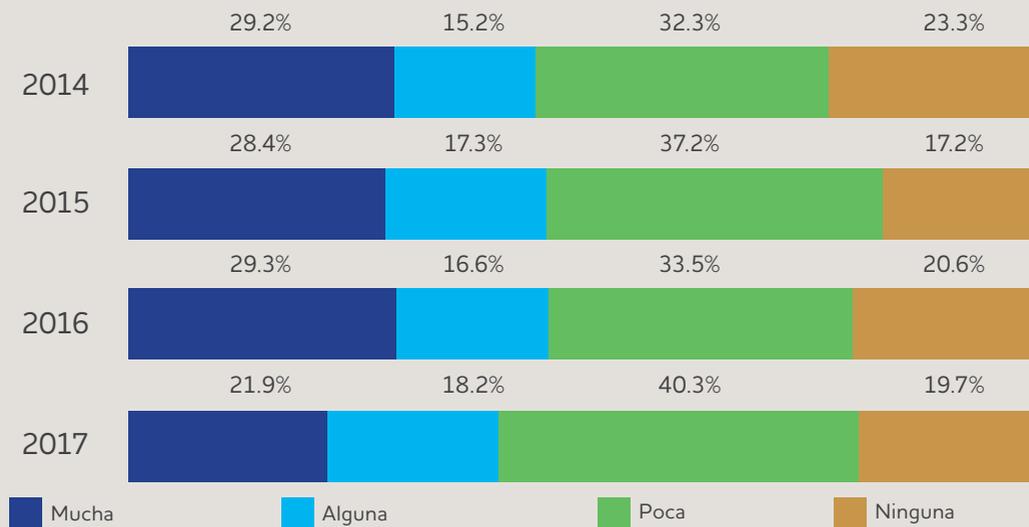
que entre un 40% y un 46% de la población salvadoreña mostraba alguna o mucha confianza en la Fuerza Armada. Se advierte que en el año 2017 hubo un descenso importante en la confianza pública otorgada a la FAES. En dicho año, cuatro de cada diez salvadoreños expresó tener alguna o mucha confianza en la FAES;

esta variación representó una reducción de cerca de seis puntos porcentuales respecto a la

proporción registrada en el año 2016.

GRÁFICO 8

CONFIANZA PÚBLICA EN LA FAES, 2014-2017



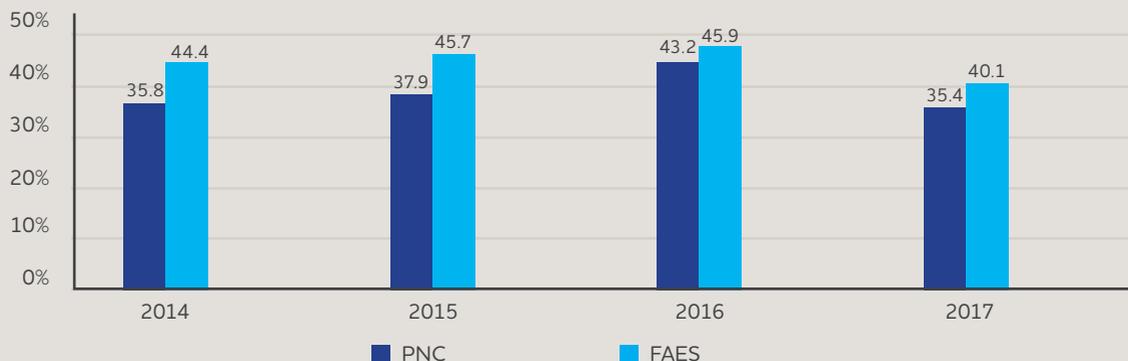
Fuente: Serie de encuestas Iudop-UCA, 2014-2017

Tal como se señaló en el informe previo de este Monitor, el cual analizó la corporación policial, las encuestas de opinión realizadas por el Iudop permiten evidenciar que la confianza otorgada por la ciudadanía a la PNC ha sido mucho menor que el nivel de confianza otorgado a la Fuerza Armada. En el caso de este periodo 2014-2017 la tendencia es la misma; el único año en el que la PNC ha registrado un nivel de confianza similar al

de la FAES es el año 2016, en el que reportaron 43.2% y 45.9%, respectivamente. Sin embargo, durante el periodo analizado, en ninguno de los años la confianza pública otorgada a la PNC ha superado la alcanzada por la FAES. El gráfico a continuación muestra los resultados de confianza registrados por ambas entidades entre 2014 y 2017.

GRÁFICO 9

COMPARATIVO DE CONFIANZA PÚBLICA EN LA FAES Y LA PNC, 2014-2017



*Nota: Los porcentajes comparados corresponden a quienes expresaron tener "Alguna" o "Mucha" confianza.
Fuente: Serie de encuestas Iudop-UCA, 2014-2017*

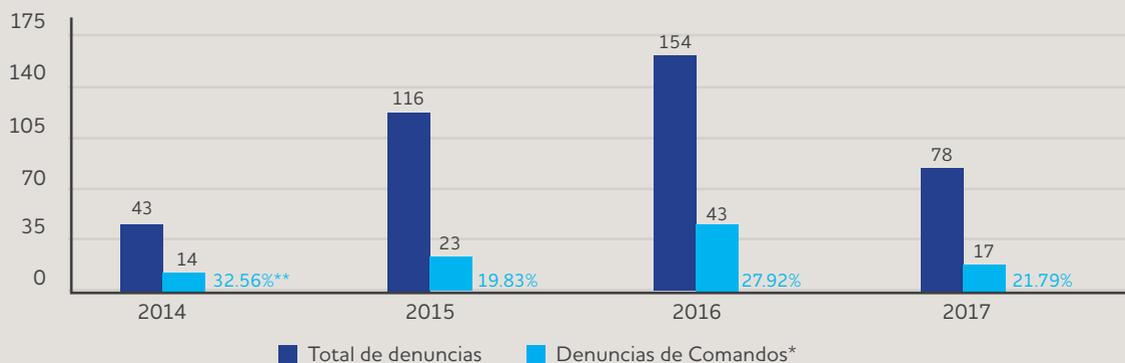
CONTROL INTERNO Y EXTERNO A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA ARMADA

Finalmente, un factor clave de la participación de las fuerzas armadas en seguridad pública es la capacidad del Estado de ejercer contraloría del

accionar militar. Los datos del MDN muestran que existen importantes limitantes para realizar una supervisión interinstitucional del accionar

GRÁFICO 10

DENUNCIAS INTERPUESTAS EN EL MDN POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, 2014-2017



Fuente: MDN, 2019

** Datos corresponden a denuncias de los Comandos Zeus, San Carlos, Sumpul y a sus respectivas Fuerzas de Tarea.*

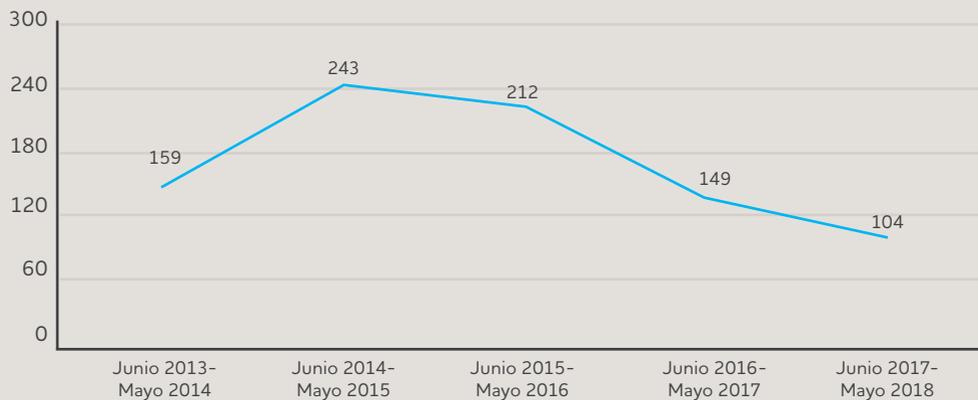
*** Los porcentajes corresponden a la proporción que representan las denuncias de las unidades militares antes mencionadas, con respecto al total de denuncias registradas por todo el MDN.*

militar en tareas de seguridad pública. Por ejemplo, los datos procesados por el mismo MDN sobre denuncias por violación a derechos humanos cometidas por los Comandos Zeus, San Carlos y Sumpul interpuestas en este Ministerio durante el periodo 2014-2017 han representado entre el 20% y el 32% del total de denuncias interpuestas contra toda la Fuerza Armada en esos años.

Por su parte, las entidades de contraloría externa como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) muestran que la cantidad de denuncias interpuestas en esta instancia es mucho mayor. Según las memorias de labores oficiales de esta entidad, los datos muestran que, aunque existe una clara tendencia a la baja en la cantidad de denuncias interpuestas contra el MDN en conjunto (una reducción de un 34.6%), la PDDH registra más de 100 denuncias anuales.

GRÁFICO 11

DENUNCIAS INTERPUESTAS EN LA PDDH CONTRA EL MDN POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, 2014-2017



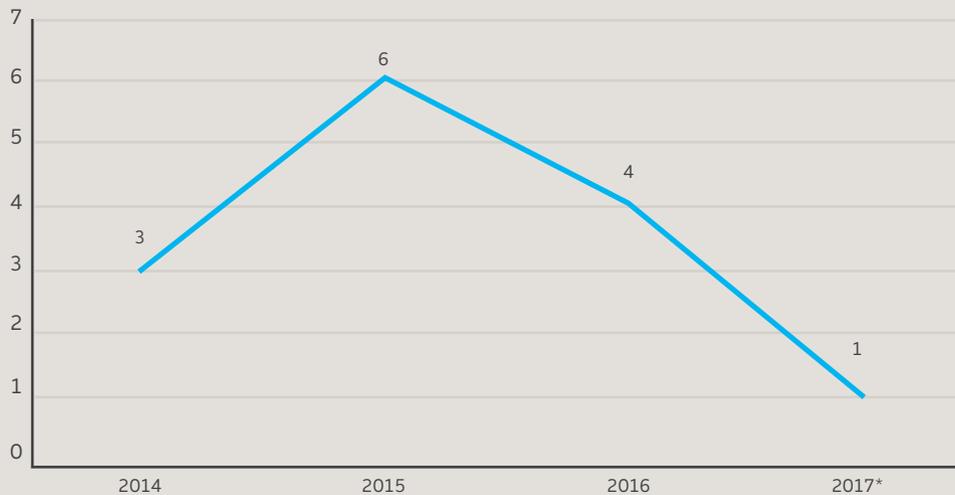
Fuente: PDDH, Memorias de labores 2013-2018

Otro elemento importante es la cantidad de denuncias contra la Fuerza Armada recibidas en la procuraduría por casos de ejecuciones

extrajudiciales. Entre 2014 y 2017 se registran un total de 14 casos de este tipo.

GRÁFICO 12

DENUNCIAS INTERPUESTAS EN LA PDDH CONTRA EL MDN POR EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, 2014-2016



Fuente: PDDH, 2017

*Datos reportados hasta septiembre de 2017

Aunque existe un bajo nivel de denuncia de estos hechos, probablemente debido al nivel de intimidación sistemática que estos agentes de seguridad del Estado pueden realizar en contra de las víctimas, en informes previos del Monitor se ha hecho referencia al seguimiento y análisis de notas periodísticas realizado por el ludop con notas publicadas por La Prensa Gráfica durante el año 2016, a partir de las cuales examinó indicios para presumir el cometimiento de ejecuciones extrajudiciales en el país. A partir de esta revisión periodística, fueron identificados 111 eventos en 2016 que reunían características de presuntas ejecuciones extrajudiciales, en las que se reportó un saldo de 278 víctimas fatales. De estos, la mitad de los eventos (50.4%) correspondía a muertes en presuntos enfrentamientos armados entre pandilleros y policías y miembros del ejército, una cuarta parte de ellos (26.1%) a enfrentamientos entre fuerzas combinadas y pandilleros, y el 21.6% a muertes causadas por presuntos grupos de exterminio²⁸. Lo anterior puede indicar un elevado nivel de

cifra negra en la denuncia de este tipo de casos en los que intervienen elementos del orden.

Por otra parte, los datos oficiales de la PDDH muestran que, de la cantidad de denuncias recibidas, solo un bajo porcentaje concluye con una resolución de parte de esta entidad; lo que evidencia la necesidad de invertir mayores recursos en esta entidad contralora para ejercer de manera eficiente su función. Para el caso de las resoluciones de responsabilidad emitidas, se reportan 23 en el periodo 2014-2017; las resoluciones que la PDDH emitió a la Fiscalía General de la República (FGR) totalizaron 15, en este periodo.

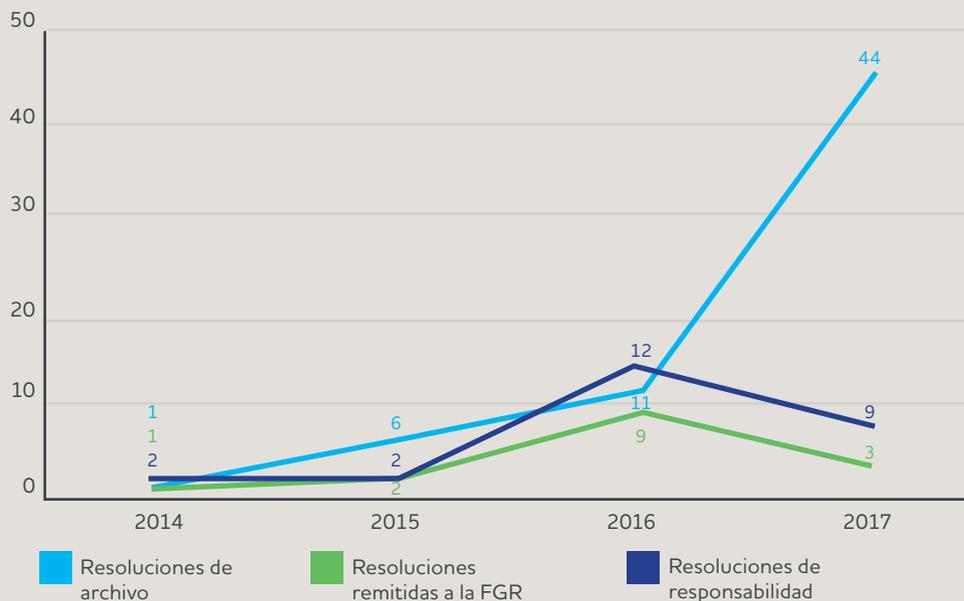
Sin embargo, la cantidad de resoluciones de archivo alcanza 62 en el mismo periodo; estas pueden obedecer a las dificultades de encontrar elementos para dar seguimiento a la investigación, la imposibilidad de alcanzar la individualización de la unidad militar investigada, los vacíos existentes en la descripción de los hechos presentados ante la PDDH, las

limitantes de recursos financieros y humanos para dar seguimiento a los procesos de forma más ágil para evitar la pérdida de elementos que

sustenten la resolución de responsabilidad, entre otro tipo de elementos que impiden profundizar en estos casos.

GRÁFICO 13

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA PDDH EN CONTRA DE LA FUERZA ARMADA, 2014-2017



Fuente: PDDH, 2019

La otra entidad contralora de la actividad realizada por la Fuerza Armada es la Fiscalía General de la República (FGR). Durante el periodo 2014-2017 la FGR reporta la investigación de un total de 612 imputados con profesión militar por delitos graves. Es llamativo que, entre 2014 y 2016, se registró un aumento del 124.8% de imputados investigados.

Sin embargo, tal como lo han evidenciado estudios previos realizados por el Iudop, la cantidad de requerimientos fiscales que permiten la judicialización de los casos investigados

por la Fiscalía es muy baja. Los datos del periodo analizado no son la excepción, pues la interposición de requerimientos durante este periodo fue de 222.

Los delitos que registraron una mayor brecha entre la cantidad de personas investigadas por la Fiscalía y la cantidad de requerimientos presentados en los tribunales fueron: las amenazas, la violación y otras agresiones sexuales, y la privación de libertad. La tabla a continuación muestra la evolución de estas cifras en el periodo 2014-2017.

TABLA 13

CANTIDAD DE IMPUTADOS MILITARES INVESTIGADOS Y CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS FISCALES EMITIDOS POR LA FGR EN PRINCIPALES DELITOS REGISTRADOS, 2014-2017

Delito	2014		2015		2016		2017*	
	Imputados	Requerimientos	Imputados	Requerimientos	Imputados	Requerimientos	Imputados	Requerimientos
Homicidio ¹	10	2	17	13	77	45	23	25
Lesiones ²	28	7	57	8	55	17	23	12
Amenazas ³	20	3	38	6	42	10	14	8
Violación y otras agresiones sexuales ⁴	17	3	15	6	15	4	7	1
Privación de libertad ⁵	12	0	4	0	7	0	1	0
Actos arbitrarios	3	0	3	1	4	0	0	0
Daños ⁶	5	1	6	1	12	3	2	0
Cohecho ⁷	0	0	5	3	0	0	0	0
Tenencia, portación o conducción ilegal de armas de fuego	12	7	7	5	11	8	4	2
Tráfico de objetos prohibidos en centros penitenciarios	1	1	8	3	3	3	2	2
Agrupaciones Ilícitas y Organizaciones terroristas ⁸	6	3	5	1	7	3	4	2
Expresiones de violencia contra las mujeres	3	0	5	1	3	1	9	1
TOTAL	117	27	170	48	236	94	89	53

Fuente: FGR, 2017

*Datos a septiembre de 2017

¹ Incluye: Homicidio simple (128 CP) y Homicidio agravado (129 CP).

² Incluye: Lesiones (142 CP), Lesiones Graves (143 CP), Lesiones Muy Graves (144 CP) y Lesiones Agravadas (145 CP).

³ Incluye: Amenazas (154 CP) y Amenazas con Agravación Especial (154-155 CP).

⁴ Incluye: Violación (158 CP), Violación en Menor o Incapaz (159 CP), Otras Agresiones Sexuales (160 CP), Agresión Sexual en Menor o Incapaz (161 CP), Estupro (163 CP), Violación Agravada (158-162 CP), Agresión Sexual en Menor o Incapaz Agravada (161-162 CP), Otras Agresiones Sexuales Agravadas (160-162 CP) y Violación Agravada en Menor o Incapaz (159-162).

⁵ Incluye: Privación de Libertad (148 CP) y Privación de Libertad por Funcionario o Empleado Público, Agente de Seguridad o Autoridad Pública (290 CP).

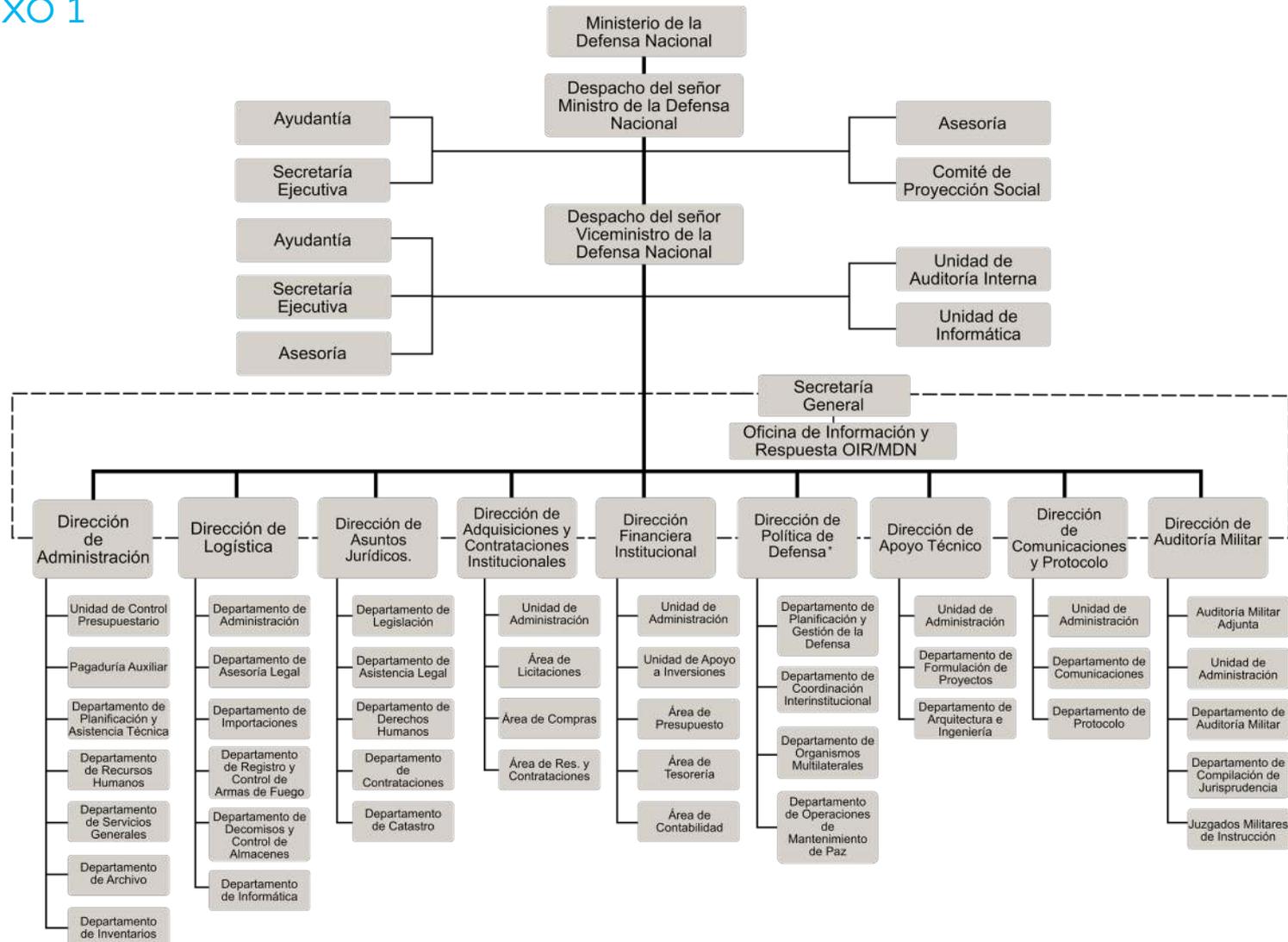
⁶ Incluye: Daños (221 CP) y Daños Agravados (222 CP).

⁷ Incluye: Cohecho Propio (330 CP) y Cohecho Activo (335 CP).

⁸ Incluye: Agrupaciones Ilícitas (345 CP) y Organizaciones Terroristas (13 LECAT).

ANEXOS

ANEXO 1



*Las unidades adscritas a la Dirección Política de Defensa se denominaron, entre 2014 y 2016, Departamentos de Campo de Acción: Interno, Militar, Diplomático y Económico. En el año 2017, el MDN denomina de forma distinta estas unidades, según lo muestra el organigrama de arriba. Sin embargo, la comparación de los Manuales de Organización disponibles indica que dichos departamentos, pese a su cambio de nombre, continúan con algunas funciones similares.

NOTAS

- ¹La lista detallada de los indicadores está disponible en <https://www.wola.org/es/cam/>
- ²Ministerio de la Defensa Nacional [MDN] (s/f) Fundación del Ejército 1824. Sitio web oficial Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador. Recuperado de: https://www.fuerzaarmada.mil.sv/?page_id=747 el 21 de agosto de 2020.
- ³Asamblea Constituyente [A.C.] (1983) Constitución de la República de El Salvador. Decreto N° 38. D.O. N° 234, Tomo N° 281, 16 de diciembre de 1983.
- ⁴Asamblea Legislativa [A.L.] (2002) Ley de Defensa Nacional. Decreto Legislativo N° 948, D.O. N° 184, Tomo N° 357, 3 de octubre de 2002. Recuperado de: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/357> el 15 de agosto de 2020.
- ⁵Según el artículo 3 de la Ley de Defensa el campo de acción se define como un área en que se agrupan los Ministerios e instituciones del Gobierno, cuyo propósito es facilitar la planificación, coordinación y ejecución de las tareas para prevenir o resolver un conflicto.
- ⁶Ministerio de la Defensa Nacional [MDN] (2014) Manual de Organización del Ministerio de la Defensa Nacional. Dirección de Administración. Departamento de Planificación y Asesoría Técnica. Mayo 2014. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/196229/download> el 18 de agosto de 2020.
- ⁷Ministerio de la Defensa Nacional [MDN] (2018) Manual de Organización del Ministerio de la Defensa Nacional. Dirección de Administración. Febrero 2018. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/376640/download> el 19 de agosto de 2020.
- ⁸Asamblea Legislativa [A.L.] (1998) Ley Orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador. Decreto Legislativo N° 353, D.O. N° 143, Tomo N° 340, 30 de julio de 1998. Recuperado de: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/356> el 14 de agosto de 2020.
- ⁹Asamblea Legislativa [A.L.] (1995) Ley de la Carrera Militar. Decreto Legislativo N° 476. D.O. N° 222, Tomo N° 329, 30 de noviembre de 1995. Recuperado de: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3444> el 14 de agosto de 2020.
- ¹⁰Resolución MDN, N° 040 y 041/06JUL020.
- ¹¹Ministerio de Hacienda (2020) Resultados de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público 2014 a 2017. Portal de Transparencia Fiscal y Fondo Monetario Internacional, (2019) World Economic Outlook Database October 2019. Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2019/02/weodata/index.aspx> el 6 de septiembre de 2020.
- ¹²Ministerio de Hacienda (2020) Resultados de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público 2017. Portal de Transparencia Fiscal. Recuperado de: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGCG-IF-2018-00012.pdf> el 8 de septiembre de 2020.
- Ministerio de Hacienda (2020) Resultados de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público 2016. Portal de Transparencia Fiscal. Recuperado de: https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DGCG02000020_03_CAPITULO_II_2016.pdf el 8 de septiembre de 2020.
- Ministerio de Hacienda (2020) Resultados de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público 2015. Portal de Transparencia Fiscal. Recuperado de: https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC6016_03_-_CAPITULO_II.pdf el 8 de septiembre de 2020.
- Ministerio de Hacienda (2020) Resultados de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público 2014. Portal de Transparencia Fiscal. Recuperado de: https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC9283_CAPITULO_II_2014.pdf el 8 de septiembre de 2020.
- ¹³Aguilar, J. (2016) El rol del ejército en la seguridad interna en El Salvador: lo excepcional convertido en permanente en Re-conceptualización de la violencia en el Triángulo Norte. Abordaje de la seguridad en los países del norte de Centroamérica desde una visión democrática. Heinrich Böll Stiftung. Recuperado de: https://mx.boell.org/sites/default/files/reconceptualizacion_de_la_violencia_web-final.pdf el 18 de agosto de 2020.
- Aguilar, J. (2019) Las políticas de seguridad pública en El Salvador 2003-2018. Heinrich Böll Stiftung. Recuperado de: https://sv.boell.org/sites/default/files/las_politicas_de_seguridad_publica_en_el_salvador_2003-2018.pdf el 20 de agosto de 2020.
- ¹⁴Presidencia de El Salvador, Órgano Ejecutivo [O.E.] (2014) Decreto Ejecutivo N.25, D.O N° 41, Tomo N° 402 el 3 de Marzo de 2014, recuperado de: <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2014/03-marzo/03-03-2014.pdf> el 25 de Julio de 2020
- ¹⁵Presidencia de El Salvador, Órgano Ejecutivo [O.E.] (2014) Reforma al Decreto Ejecutivo N° 60, Decreto Ejecutivo N°2, D.O N° 104, Tomo N° 403 el 6 de Junio de 2014, Recuperado de: <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2014/06-junio/06-06-2014.pdf> el 25 de Julio del 2020.
- ¹⁶Presidencia de El Salvador, Órgano Ejecutivo [O.E.] (2015) Reforma al Decreto Ejecutivo N° 60, Decreto Ejecutivo

- N° 61, D.O N° 93, Tomo N° 407 el 26 de Mayo de 2015, recuperado de: <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2015/05-mayo/26-05-2015.pdf> el 28 de Julio de 2020.
- ¹⁷Presidencia de El Salvador [P.E.S] (2016) Reforma al Decreto Ejecutivo N° 60, Decreto Ejecutivo N° 25, D.O N° 73, Tomo N° 411 el 21 de Abril de 2016, recuperado de: <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2016/04-abril/21-04-2016.pdf> el 29 de Julio de 2020.
- ¹⁸Presidencia de El Salvador [P.E.S] (2016) Reforma al Decreto Ejecutivo N° 60, Decreto Ejecutivo N° 68, D.O N° 240, Tomo N. 413 el 23 de Diciembre de 2016, recuperado de: <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2016/12-diciembre/23-12-2016.pdf> el 29 de Julio de 2020
- ¹⁹Presidencia de El Salvador [P.E.S] (2017) Reforma al Decreto Ejecutivo N° 60, Decreto Ejecutivo N° 49, D.O N° 238, Tomo N. 427 el 20 de Diciembre de 2017, recuperado de: <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2017/12-diciembre/20-12-2017.pdf> el 29 de Julio de 2020.
- ²⁰Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] (2014) La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014: entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras. Aguilar, J. (Coord.) 1ª edición. Iudop. Recuperado de: http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro_la_situaci%C3%B3n_de_la_seguridad.pdf el 29 de septiembre de 2020.
- ²¹Fundación Myrna Mack [FMM] (2016) La sistemática cooptación del Estado en Guatemala en Re-conceptualización de la violencia en el Triangulo Norte. Abordaje de seguridad en los países del norte de Centroamérica desde una visión democrática. Heinrich Böll Stiftung. Recuperado de: https://mx.boell.org/sites/default/files/reconceptualizacion_de_la_violencia_web-final.pdf el 28 de septiembre de 2020.
- ²²Ministerio de la Defensa Nacional [MDN] (2017) Memoria de Labores 2016-2017. Pág. 27. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/memorias-de-labores> el 30 de septiembre de 2020.
- ²³Gobierno de El Salvador [GOES] (2015) Plan El Salvador Seguro. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mjisp/documents/129525/download> el 30 de Septiembre de 2020.
- ²⁴Montes, J. (2020) El fortalecimiento de la Fuerza de Tarea Naval Tridente, comando anfibio de la Fuerza Naval de El Salvador. Recuperado de: <https://www.defensa.com/centro-america/fortalecimiento-fuerza-tarea-naval-tridente-comando-anfibio> el 30 de septiembre de 2020.
- ²⁵Ministerio de la Defensa Nacional [MDN] (2016) Memoria de Labores 2015-2016. Pág. 23. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/memorias-de-labores> el 30 de septiembre de 2020.
- ²⁶Ministerio de la Defensa Nacional [MDN] (2018) Memoria de Labores 2017-2018. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/memorias-de-labores> el 30 de septiembre de 2020.
- ²⁷Iudop, 2016 en Iduca, 2017.
- ²⁸Iudop, 2016, en Iduca, 2017.



SOBRE LAS ORGANIZACIONES

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OPINIÓN PÚBLICA (Iudop) es un centro de investigación de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) que, en colaboración con otros centros de la universidad, busca dar seguimiento sistemático y de forma científica a la opinión de los salvadoreños sobre la situación social, política y económica del país, y realizar estudios sobre diversos fenómenos sociales que afectan al país.

LA OFICINA EN WASHINGTON PARA ASUNTOS LATINOAMERICANOS (WOLA) es una organización de investigación e incidencia que promueve los derechos humanos en las Américas. Imaginamos un futuro en el que las políticas públicas protejan los derechos humanos y reconozcan la dignidad humana, y donde la justicia se imponga a la violencia.

SOBRE EL PROYECTO

El Monitor Centroamericano es un proyecto subregional que busca evaluar el nivel de avance que están realizando los países de Guatemala, Honduras y El Salvador en los temas de fortalecimiento del Estado de derecho, reducción de la violencia, combate a la corrupción y criminalidad organizada, y protección a los derechos humanos mediante el uso de una serie de indicadores. El proyecto también monitorea y analiza los programas de la cooperación internacional en las áreas mencionadas.

AGRADECIMIENTOS

Quisiéramos agradecer a la División para Latinoamérica de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, a la Fundación Internacional Seattle, a la Fundación Tinker, y al Fondo Moriah por su apoyo financiero y excelente asesoramiento que ha hecho posible el proyecto.

Para obtener más información, visite: www.wola.org/es/cam